113

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 712.-

POR EL CUAL SE CONCEDE TRES MESES DE PERMISO A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

Asunción, 9 de Octubre de 1948.-

N. 49=

VISTO: El expediente Nº 3055, iniciado por la Señora Eulalia G. de Rodas, funcionaria de la Categoría B-11 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que solicita se le conceda tres meses de permiso para atender la salud de su hija, (adjunta certificado médico): y

De conformidad al informe de la Sección Personal del citado Ministerio,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1º.- Concédese tres meses de permiso a la Señora Eulalia G. de Rodas, funcionaria de la Categoría B-11 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, como se expresa a continuación:

Un mes con goce de sueldo y los dos meses restantes con la mitad del sueldo, conforme lo dispone el Art.41 de la Ley 1506 "Estatuto de Funcionario Público", con antiguedad del 4 de Octubre de 1948.-

Art.2º.- Tómese nota en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]